

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIRTUALIZACIÓN DE ESCRITORIOS Y APLICACIONES IMPLANTADO EN LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR.

Analizada la situación de partida en la que se encuentra la agencia y las premisas estratégicas marcadas en materia de los sistemas de información, tomando en consideración las experiencias de otros hospitales y otras organizaciones prestadoras de servicio, se desprenden las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA.-La Agencia Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir cuenta con un sistema de virtualización de escritorios y aplicaciones implantado en la misma en el año 2017 y que actualmente sirve para la sustitución, donde ha sido posible, de todos aquellos puestos de trabajo que utilizaban ordenadores personales, por terminales que se conectan con los escritorios virtuales desde donde se acceden a las aplicaciones necesarias para el trabajo diario

SEGUNDA.-Dicho sistema está siendo administrado conjuntamente con el personal de la Agencia por TEKNOSERVICE que fue el adjudicatario del concurso mediante el que se puso en funcionamiento el sistema mencionado mediante un contrato de renting.

TERCERA.-Una vez finalizado el plazo del contrato de renting de dicho sistema es necesaria la renovación del mismo para garantizar el mantenimiento con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura así como la resolución de las incidencias de la misma.

CUARTA.-Dado que el sistema mencionado soporta aplicaciones de función crítica como el sistema de historias clínicas y la aplicación de laboratorio, el mantenimiento de dicho sistema requiere un servicio 24x7.

2.- Objeto del servicio:

El alcance de la contratación incluirá el servicio de mantenimiento del sistema de virtualización de escritorios y aplicaciones implantado en Agencia Pública Empresarial Bajo Guadalquivir.


3.- Justificación de la insuficiencia de medios:

La Agencia Sanitaria no dispone actualmente de medios propios a efectos de garantizar el servicio anteriormente señalado. Para ello, se necesita contratar la Asistencia Técnica que se asegure en conocimiento de las todos los componentes tanto hardware, software y comunicaciones que componen el



Avenida Brigadas Internacionales s/n
41710 – Utrera (Sevilla)
Tel: 955 83 91 00 - Fax.: 955 83 91 47
contratacion.administrativa.asbg.ssapa@juntadeandalucia.es

Código:	6hWMS845PFIRMA6IhzngJ5UmRwAi4X	Fecha	03/11/2021
Firmado Por	JUAN CARLOS CASTILLO PARRA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3





sistema mencionado en todos sus ámbitos y la capacidad suficiente para la ejecución del servicio descrito en el punto anterior.

4.- Importe de licitación y su valor estimado son los siguientes

El importe de licitación del contrato se establece en 30.331,42 euros (IVA excluido) con un importe total de 36.701,02 €, según el siguiente desglose:

	IIMPORTE (IVA EXCLUIDO)
Gastos salariales [70%]	21.231,99 €
Costes materiales [6%]	1.819,89 €
Gastos generales de estructura [17%]	5.156,34 €
Beneficio industrial [7%]	2.123,20 €
<hr/>	
TOTAL (SIN IVA)	30.331,42 €
TOTAL LICITACIÓN	36.701,02 €

Importe de licitación	Importe prórroga	Importe modificaciones	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
IVA Excluido	IVA Excluido	IVA Excluido	IVA Excluido
30.331,42 €	121.325,68 €	30.331,42 €	181.988,52

Para el cálculo de los gastos salariales se ha establecido como unidad de referencia para los trabajos definidos la “hora básica de servicio” (HBS), definida como la hora de trabajo de un recurso técnico del perfil profesional más básico de entre los definidos en los pliegos de contratación. Los esfuerzos correspondientes a los servicios solicitados se han calculado como múltiplos de la HBS en función de su naturaleza y los equipos de trabajo constituidos para llevarlos a cabo, compuestos por recursos técnicos encuadrados dentro de los perfiles profesionales definidos.

El número máximo de **HBS estimado como necesario asciende a 753,17**.

Los costes unitarios de un recurso técnico de cada uno de los perfiles profesionales definidos son los siguientes:

Perfil profesional	Nº Horas
Gestor de proyecto	1,57 x HBS
Administrador de Sistemas	1,01x HBS
Especialista técnico	1 HBS

IMPORTE HBS (IVA incluido)
34,11

Código:	6hWMS845PFIRMA6IhzngJ5UmRwAi4X	Fecha	03/11/2021	
Firmado Por	JUAN CARLOS CASTILLO PARRA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3	



precio de la HBS correspondiente a los precios de referencia según lo establecido en la Instrucción 2/2020, de 30 de junio de la Dirección General de Transformación Digital sobre perfiles y precios de referencia de la contratación de bienes y servicios TIC.

5. Justificación de no dividir en lotes.

El objeto del contrato lo constituye un único lote, en base a que la prestación del servicio por un mismo adjudicatario supone la homogenización en los procedimientos de trabajo referidos al servicio a prestar, así como la máxima coordinación y sinergias entre la implantación a realizar en todos los centros.

6. Criterios de adjudicación.

Los criterios de adjudicación para la valoración de los servicios serán los siguientes:

Criterios automáticos evaluables mediante formulas:

1. El precio (oferta económica por prestación del servicio). Mediante fórmula que permita otorgar a la oferta con mejor precio la mayor puntuación.
2. Mejora en el acuerdo de nivel de servicio, se valorará el tiempo medio y máximo de incidencia crítica y leve, siendo determinante la reducción del tiempo de solución de las mismas.

Criterios no automáticos mediante juicios de valor:

1. Equipo se valorará el perfil y la experiencia del equipo asignado a la prestación del servicio de mantenimiento (certificaciones, y participación en proyectos similares).
2. Plan de soporte y memoria: se valorará la memoria y la respuesta ordenada a los requisitos del pliego y el plan organizativo para la prestación del servicio.
3. Metodología se valorará la metodología aplicada para la prestación del servicio, Documentación, planes de revisión y recomendaciones técnicas para la solución de problemas.

7.- Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será hasta de 12 meses con la posibilidad de prorrogarse el contrato por un plazo máximo de 48 meses.

A la vista de las consideraciones expuestas se desprende la siguiente

CONCLUSIÓN

PRIMERA. Se hace necesario que se convoque un procedimiento negociado sin publicidad en base a la exclusividad para la licitación que permita adjudicar mediante los criterios establecidos el servicio de mantenimiento con la empresa fabricante del sistema.

EL DIRECTOR DE PROCESOS TECNOLÓGICOS
Fdo.: Juan Carlos Castillo Parra

Código:	6hWMS845PFIRMA6IhzngJ5UmRwAi4X	Fecha	03/11/2021
Firmado Por	JUAN CARLOS CASTILLO PARRA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3

